



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2025-25-4-001082

Res. 1040/2025

Montevideo, 13 de marzo de 2025.

VISTO: Las Resoluciones N° 1094/2022, de fecha 24 de marzo de 2022 y la N° 1764/2023, de fecha 21 de abril de 2023, por la cuales se homologaron los Ordenes de Prelación correspondientes a los Llamados para integrar registros de aspirantes para desempeñar el cargo de Coordinador de Enseñanza, en los Centros Educativos María Espínola, en carácter interino;

RESULTANDO: que se convocó al Acto de elección, según Acta que luce en estos obrados;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente designar al Prof. Diego CURRAIS, para desempeñarse en el cargo correspondiente;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal de la Ley N° 18.437 de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

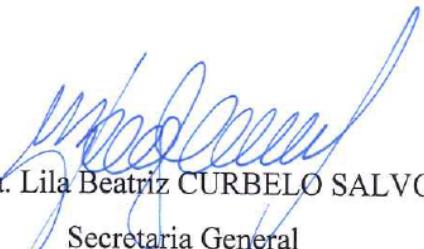
LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,  
RESUELVE:

- 1) Designar al Prof. Diego Fernando CURRAIS CUADRA (C.I. 1.610.727-0), fecha de nacimiento: 25/11/1967, como Coordinador de Enseñanza en el Centro Educativo Asociado - Escuela N° 354 Gruta de Lourdes - Montevideo, en carácter interino, como una carga horaria de 30 horas semanales de labor, a partir de la toma de posesión hasta el 28/02/2026 y/o hasta nueva Resolución.
- 2) Establecer que al momento de tomar posesión del cargo deberá presentar el Control de Salud, Certificado de Antecedentes Judiciales y Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores

Sexuales.

3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

4) Pase al Departamento de Administración Documental para notificar al interesado y comunicar a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional, a los Programas de Gestión de Datos y Tecnología (Departamento de Organización y Métodos), Gestión de Recursos Humanos (SFD, FONASA y GAFI) y a la Dirección Técnica de Gestión Educativa y por su intermedio a las dependencias y centro educativo que corresponda. Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Sección Proyectos y Convenios) y Gestión de Recursos Humanos (Departamentos de Registro y Control – Sección Situación Funcional y Legajos y de Selección y Promoción - Sección Concursos) para su registro. Hecho, archívese.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO  
Secretaria General  
NC/vp



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN  
Director General